

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TAMALAMEQUE
CALLE 5 NO. 3-18 TEL-FAX 5286029**

Proceso: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA

Demandante: LUIS ROBERTO VEGA CHAVEZ.

Demandado: NOLLY JARABA DAVILA.

Radicado: 20-787-40-89-001-2021-00005-00

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. - Tamalameque- Cesar, Dieciocho (18) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Vista la solicitud presentada por la demandante, por ser procedente; el Juzgado

RESUELVE:

1°. - REQUERIR por secretaria al pagador o jefe de nómina de la SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, para que un término improrrogable de dos (02) días explique la razones por las cuales no ha dado cumplimiento a lo ordenado por esta judicatura mediante oficio No 0094 del 05 de febrero de 2021. En caso de haberlos efectuado, manifieste en que cuenta fueron consignados dichos descuentos.

Ofíciésele anexando copia del requerimiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;


HALINISKY SANCHEZ MENESES
Juez

Se suscribe con la firma escaneada, por salubridad pública (art. 11 Decreto 491 de 2020).